



Consejería de Salud y Familias Consejería de la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES DETECTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS PARA LA SEDE DEL SERVICIO DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA DE SEVILLA, EXPEDIENTE CA-16/2021

Reunida la mesa de contratación para el examen de la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidad **Grupo Control Empresa de Seguridad SAU**, en relación con el expediente arriba citado, se detectan las siguientes omisiones que, de acuerdo con el apartado 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá subsanar:

- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Requisito de tener Plan de Igualdad inscrito en registro Público:

De conformidad con lo previsto en el capítulo IV el Real Decreto 901/2020, de 13 octubre por el que se regulan los Planes de Igualdad y su registro y se modifica el RD 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en vigor desde el 14 de enero de 2021, los planes de igualdad tienen que estar inscritos en registro público.

En su disposición transitoria única establece que los planes de Igualdad vigentes al momento de entrada en vigor de la misma <u>deberán adaptarse</u> en el plazo previsto para su revisión, y en todo en caso en un plazo máximo de doce meses contados a partir de la entrada en vigor de dicho Real Decreto, previo proceso negociador (14 de enero de 2022).

A tal efecto, se requiere a dicha entidad para que en el plazo de tres días naturales aporte la documentación acreditativa del nuevo Plan vigente así como su inscripción en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad.

La citada documentación deberá presentarse en el plazo de tres días naturales a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, en donde se indicará la fecha y hora exacta en la que finaliza dicho plazo, con las consecuencias que en derecho correspondan si en el plazo concedido no procede a la aportación de la misma.

LA JEFA DE CONTRATACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		24/05/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm3VCYQP78A5FN4T2C2A7BWEPVA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		